



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de enero de 2020.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

#### VISTO:

- i. El Informe N° 07-2020-MDPN/COORD/PIM/NELA, de fecha 21 de enero de 2020.
- ii. El Memorandum N° 0423-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 30 de enero de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, que tiene por finalidad establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Que, a través del Informe N° 07-2020-MDPN/COORD/PIM/NELA, de fecha 21 de enero de 2020, la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita se proceda a designar a los Funcionarios Responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para el año fiscal 2020, señalando que corresponde a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ubicarse en la clasificación de TIPO D, Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales, teniendo hasta el 31 de diciembre de 2020, para el cumplimiento de las metas programadas.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Memorandum N° 0423-2020/GM/MDPN/ECR, de fecha 30 de enero de 2020, la Gerencia Municipal, solicita se proceda a la Designación de los Funcionarios Responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para el año fiscal 2020, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, por parte del titular de la entidad;

Estando en los fundamentos expuestos y las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2020, de acuerdo al siguiente detalle:**

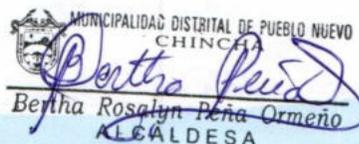
N° DE META	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
02	Fortalecimiento de la administración y Gestión del Impuesto Predial.	SUB GERENTE DE RENTAS
03	Implementación de un Sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	JEFE (e) DE LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE
04	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL
06	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a cada una de las Unidades Orgánicas designadas, para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo cumplir con presentar sus Planes de Trabajo a la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, trabajar de manera conjunta con la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, del año fiscal 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad municipal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe